

ANUNCIO

Por Resolución n.º 4595/2023, de fecha 12 de julio de 2023, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ASUNTO:** *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Formador de competencia clave comunicación en lengua castellana, del programa de empleo y formación*

*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de alcaldía N.º 1992/2023, de 10 de abril, para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador de competencia clave comunicación en lengua castellana del programa de empleo y formación; por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

*De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.*

**A) ADMITIDOS:**

Apellidos y Nombre	DNI
Fernández Alcaide, María Desirée	***4858**
Fernández Jiménez, Juan José	***7323**
Gómez Navas, María Dolores	***8931**

*Se hace constar que se admite la solicitud de participación en el presente procedimiento selectivo de la aspirante Dña. María Dolores Gómez Navas, quien ha presentado la solicitud a través de la red Sara, dirigiéndola, erróneamente, al libro de entrada del extinguido Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, en vez al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*Como quiera que no es causa imputable a la referida aspirante el que se haya mantenido vigente en la red Sara, el registro de entrada del referido Organismo a pesar de su disolución, y que, por ello, no haya podido ser inadmitida y, como consecuencia de dicha inadmisión, advertida de esta circunstancia; teniendo en cuenta, de otro lado, que el art. 16.4 LPACAP señala, que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros, se acuerda la admisión de dicha solicitud.*



**B) EXCLUIDOS: NINGUNO**

**SEGUNDO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los/as aspirantes que, habiendo presentado la solicitud para participar en el presente procedimiento de selección, no aparezcan en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Resueltas las reclamaciones se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal.

En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de celebración de entrevista curricular.

**TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.**

Conforme a la base 5ª de la convocatoria, el Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

**Presidente:** Dña Begoña Bravo Molina.

Suplente: Dña. Rocío Marín Fernández.

**Vocales:** D. Javier Pacheco Mangas.

Suplente: Dña. Nuria Páez Ruíz de Angulo.

D. José Antonio Pérez Doncel

Suplente D. Cesar Augusto Díaz Guerrero.

**Secretaria:** Dña. María Carmen Sánchez González

Suplente: María José Martín Hidalgo”

